



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

Por ausencia del señor Alcalde durante el período comprendido entre los días 17 a 27 de agosto de 2020, ambos inclusive, se ha dictado Decreto de alcaldía de fecha 11 de agosto de 2020, por el que se resuelve la delegación de funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Asunción Santiago Salazar, durante los días 17 al 23 de agosto y la Segundo Teniente de Alcalde, doña María Nieves del Cerro Ugena, durante los días los días 24 al 27 de agosto, por ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

La delegación de funciones surtirá efecto desde el día 17 de agosto hasta el 27 de agosto de 2020, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Yepes, a 11 de agosto de 2020.- El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

Nº. I.-3480